



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1811/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta Solicitud de fecha 19 de Mayo de 2010, presentada por doña Andrea Peralta Liberona.
- Carta presentada por el Presidente del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.
- Registro N° 763, de fecha 27 de Mayo de 2010, emitido por la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR**, para realizar un **PLATO UNICO**, a Beneficio de **Francisco Daza**, Jugador de su Institución que se encuentra en precario estado de salud; a desarrollarse el día 4 de Junio de 2010, en la Sede del Club Deportivo Parroquial, ubicado en calle 28 de marzo s/n, Zapallar; con venta de bebidas alcohólicas.
- 2° **AUTORIZASE** en horario desde las 20:30 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 3° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEP / JUR / ffd.-